



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES
PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González, Vida Aravari Gómez Herrera, Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 08 de diciembre de 2022.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución del Oficio DGOB/0286/2023, por el que se remite la terna para la designación de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, suscrito por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le correspondan al Licenciado Mauricio Vila Dosal, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículo 56, última parte de la fracción II, de la Constitución Política del Estado De Yucatán, 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 39, apartado A, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas, por suplencia y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, con fundamento en los artículos 61, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

V.- Asuntos Generales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 08 de diciembre del año 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al único asunto en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General para que distribuya el oficio DGOB/0286/2023, por el que se remite la terna para la designación de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, suscrito por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le correspondan al Licenciado Mauricio Vila Dosal, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículo 56, última parte de la fracción II, de la Constitución Política del Estado De Yucatán, 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 39, apartado A, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas, por suplencia y en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, con fundamento en los artículos 61, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán. Seguidamente, señaló que con el fin de contar con mayores elementos de juicio para este proceso de designación, los ciudadanos y la ciudadana propuestos pueden comparecer, en reunión



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

de trabajo, para externar lo que a su derecho convenga, a fin de que manifiesten su propósito, razón y motivos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado. Esta reunión de trabajo tendría lugar en esta misma "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo", el día jueves veinticinco de mayo a partir de las 13:00 horas. Las comparecencias se desarrollarán de la manera que se plantea a continuación: para su exposición, cada una de las personas propuestas tendrá hasta diez minutos para hacer su presentación y, una vez concluida ésta, las diputadas y los diputados que lo consideren podrán formular algún cuestionamiento si así lo estimaran; seguidamente, se otorgará un tiempo de hasta diez minutos para cada uno de las tres personas comparecientes para brindar contestación en forma conjunta a los planteamientos a ellos dirigidos durante ese mismo lapso de tiempo. En este sentido, instruyó a la Secretaria General para realizar las diligencias necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por estas presidencias unidas, haciendo las notificaciones necesarias.

En el uso de la palabra, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres expresó lo siguiente: *"Quiero externar a título personal que esta terna que ya conocíamos, porque fue remitida sin ningún otro afán, me parece que el único que no tiene conflicto de interés realmente y que tiene la capacidad de elegibilidad es el propio Fiscal, de ahí en fuera lo que hemos venido manifestando es que vienen empleados del Gobierno del Estado; entonces, no puede haber una elegibilidad, no puede haber una vigencia legal que sustente poder administrar el cargo y haremos y haré el mismo planteamiento porque pasó lo mismo con los magistrados, estaban tomando posesión aquí todavía no renunciaban a sus cargos entonces me parece que en el caso del Fiscal bueno no podemos pedirle que se separe del cargo*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

para ocuparlo sería atentar contra sus propios derechos constitucionales; sin embargo, los otros dos sí me parece que cuando menos por dignidad deben de estar fuera del Poder Ejecutivo". Ante eso, la Diputada Presidenta señaló que tomaba nota.

Posteriormente, no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen que contenga la terna en el que se pueda hacer constar que las personas propuestas han cumplido con los requisitos que establece la normatividad aplicable, y una vez concluidas las comparecencias, en sesión de trabajo que para tal efecto se convoque, pueda ser presentado a las y los integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas para que se someta a análisis, discusión y votación.

En los asuntos generales, ningún diputado o diputada pidió el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

PRESIDENTE.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ANGELES NOVELO SEGURA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

SECRETARIO.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.